

RESOLUCION C. S. N° 57

JOSÉ C. PAZ, 10 JUN 2019

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 413/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

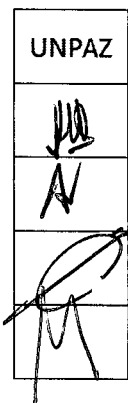
**CONSIDERANDO:**

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional; a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, a reconocer las causales y proponer e instrumentar soluciones (cfr. art. 6°, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que por Resolución del Consejo Superior N° 091/2016 se aprobó la creación de la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico, estableciendo la carga horaria, los alcances del título Técnico/a Universitario/a en Comercio Electrónico, el plan de estudios y los contenidos mínimos.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 41 de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 la Universidad solicitó ante el Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que otorga la carrera.

Que en respuesta a la presentación ante el Ministerio, el área de ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR de la DIRECCIÓN NACIONAL



DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (DNGyFU) remitió a esta Universidad un informe técnico con observaciones al Plan de Estudios de la carrera (IF-2018-51449996-APN-DNIGYFU#ME).

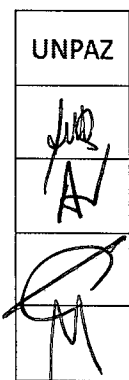
Que en orden a los cambios normativos y a las observaciones del área ministerial interviniente, el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA propuso realizar modificaciones al plan de estudios a fin de proseguir el trámite para la obtención del reconocimiento oficial y validez nacional del títulos de Técnico/a Universitario/a en Comercio Electrónico.

Que, en este marco, por Resolución del Consejo Superior N° 04/2018 se modificó el Plan de Estudios de la carrera de pre-grado Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico.

Que por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1130/2019 se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional al títulos de Técnico/a Universitario/a en Comercio Electrónico expedidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, estableciéndose que dicho reconocimiento y validez quedaban sujetos a las exigencias y condiciones que debieran cumplimentar, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que resulta necesario contar con un Régimen de Correlatividades que organice la trayectoria estudiantil, habilite la inscripción de los estudiantes en tiempo y forma y facilite el desarrollo curricular.

Que el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA bajo cuya dependencia se encuentra la Tecnicatura Universitaria

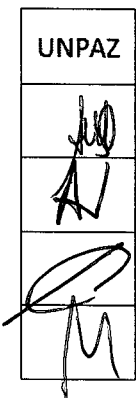


en Comercio Electrónico, y la Secretaría ACADÉMICA a través de su DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR han trabajado en forma conjunta en la elaboración del Régimen de Correlatividades para la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículos 63 inciso g) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,




**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

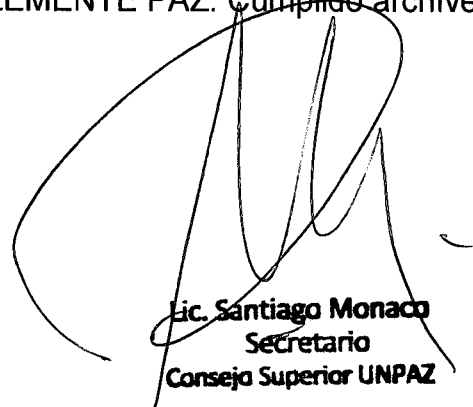
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.



**Federico G. Thea**  
Presidente  
Consejo Superior UNPAZ



**Lic. Santiago Monaco**  
Secretario  
Consejo Superior UNPAZ

## ANEXO RESOLUCION C. S. N° 57

### ANEXO I

CÓD.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
<b>PRIMER AÑO</b>				
1	Tecnología y sociedad	4	64	-
2	Inglés I	4	64	-
3	Principios de Economía	4	64	-
4	Comunicación Institucional	4	64	-
5	Internet: Infraestructura y redes	4	64	-
6	Semántica de las interfaces	4	64	-
7	Introducción al comercio electrónico	4	64	-
8	Usabilidad, seguridad y Estándares Web	4	64	5
9	Inglés II	4	64	2
<b>SEGUNDO AÑO</b>				
10	Investigación de mercado	4	64	3 - 7
11	Marco legal de negocios electrónicos	4	64	7
12	Gestión del conocimiento	4	64	1
13	Desarrollo Web	4	64	-
14	Formulación, incubación y evaluación de proyectos	4	64	3
15	Métricas del mundo digital	4	64	-
16	Desarrollo de Productos y Servicios	4	64	10
17	Taller de Comunicación	4	128	4
18	Desarrollos para Dispositivos móviles	4	64	13
<b>TERCER AÑO</b>				
19	Calidad y Servicio al Cliente	4	64	16
20	Marketing digital	4	64	-
21	Taller de Práctica Integradora	4	128	16 - 17
22	Competencias emprendedoras	4	64	-
23	Gestión de Proyectos	4	64	7 - 14

